

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SALA CIVIL – FAMILIA**

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 03 004 2019 00140 01
Proceso: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL –
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Demandante: DANIELA SERNA YASNO¹
Demandado: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.²
Litisconsorte necesario: BANCO BBVA COLOMBIA³
Asunto: Prórroga inciso 5 artículo 121 C.G.P.

Popayán, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible emitir sentencia de segundo grado en el asunto de la referencia, en razón al número de procesos que se encuentran en turno y que anteceden al presente, a más de las acciones constitucionales, de conformidad con la facultad prevista en el **inciso 5° del artículo 121 del C.G.P**; se procederá a prorrogar el término para resolver la instancia por seis (6) meses más.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Prorrogar el término para proferir sentencia de segunda instancia por seis (06) meses más, lapso dentro del cual se procederá de conformidad.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

¹ Por conducto de apoderado: Dr. HARVEY DARIO VIVAS RODRIGUEZ – Correo electrónico: a5asesor@hotmail.com – a5asesor9920@hotmail.com Celular: 317 404 6754 – La demandante: daniserna9920@hotmail.com - Celular: 301 731 5695

² Apoderada: Dra. DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES – Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co - dmunoz@gha.com.co – Celular: 311 388 8049 – Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA - gherrera@gha.com.co - cgallo@gha.com.co
BBVA SEGUROS: sergio.sanchez.angarita@bbva.com

³ Por auto del 2 de febrero de 2021 (f. 510 a 513), representante legal: LUIS MIGUEL ERAZO DIAZ - Correo electrónico: del.eraso@bbva.com – notifica.co@bbva.com

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIA